PAÍS VASCO

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES PARA 2018 DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

INFORME 20/2018

AIReF
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

ÍNDICE

1. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS 5
2. ANÁLISIS COMPARATIVO 7
3. RECOMENDACIONES 9
Anexo I. Estabilidad y Regla de Gasto 11
Anexo II. Riesgos de sostenibilidad 13
Anexo III. Información de la comunidad 13

1 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

La AIReF estima muy probable que la Comunidad Autónoma del País Vasco cumpla el objetivo de estabilidad, apreciándose un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto. Respecto al objetivo de deuda, se prevé su cumplimiento. La valoración respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad supone una mejora sustancial respecto a la realizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad para 2018, publicado el pasado mes de octubre[1], debido al positivo cierre alcanzado en 2017 basado fundamentalmente en los mayores ingresos recibidos de las Diputaciones Forales respecto a los estimados en octubre, ajenos a la liquidación de años anteriores de los flujos económicos derivados del Concierto Económico con el Estado. Respecto a la regla de gasto, se mantiene el riesgo moderado de incumplimiento previsto en el informe de líneas. Por otro lado, la amplia definición del objetivo de deuda en su medición final determina que no se aprecien riesgos de incumplimiento del mismo.

Así, con las previsiones actuales, la AIReF considera que la comunidad puede alcanzar en 2018 un superávit, saldo mucho más favorable al estimado en el informe de líneas, al considerarse fundamentalmente un nivel de recursos superior, si bien detecta un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto. La revisión de las previsiones del informe de líneas de AIReF se efectúa una vez conocido el cierre de 2017 y analizada la nueva información remitida por la comunidad, así como la derivada de medidas anunciadas por el Estado o contenidas en el proyecto de PGE. De esta forma, la AIReF recoge por el lado de los recursos un nivel superior al estimado en líneas, al mantener en 2018 la positiva evolución que en 2017 han registrado los ingresos tributarios de las Diputaciones Forales, que se han trasladado a la comunidad. Respecto a los empleos, la AIReF corrige ligeramente a la baja su estimación de octubre a partir de los datos de cierre del 2017, compensado en parte por la incorporación del efecto estimado del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos de marzo. Dicha estimación implica un crecimiento de los empleos en torno al 3% que permite seguir apreciando un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto en 2018. Debe indicarse si bien la comunidad ha alcanzado superávit en 2017, el incumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio le excluiría de la posibilidad de destinarlo a inversiones financieramente sostenibles en 2018 (no incluidas en el gasto computable), en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional 106ª del proyecto de PGE.

[1] Informe líneas fundamentales de Presupuestos de 2018. País Vasco.

2
ANÁLISIS COMPARATIVO

La AIReF considera muy probable que la Comunidad Autónoma del País Vasco cumpla el objetivo de estabilidad fijado, apreciando factible alcanzar un superávit. No obstante, de la evolución del gasto previsto por AIReF se deriva un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto. Respecto al objetivo de deuda, se sigue previendo su cumplimiento.

VALORACIÓN OCTUBRE 2017	VALORACIÓN MAYO 2018
Valoración de líneas y proyecto	Valoración del Presupuesto
OBJETIVO DE ESTABILIDAD	
Se consideró factible que la CA del País Vasco cumpliera en 2018 el objetivo de estabilidad. La previsión de ingresos y el nivel de gastos estaba en línea con las previsiones de la AIReF.	Se considera muy probable que el País Vasco cumpla el objetivo de estabilidad en 2018, valoración que la AIReF ha mejorado considerablemente respecto a la del informe de líneas por los mejores resultados que al cierre del 2017 han experimentado los ingresos obtenidos de las Diputaciones Forales, ajenos a operaciones de liquidación de años anteriores de los flujos económicos derivados del Concierto Económico. La AIReF estima que el incremento de ingresos tributarios que en 2017 han obtenido las Diputaciones Forales se mantendrá en 2018 con un efecto similar en la aportación que realiza a la comunidad. En esta línea, la AIReF estima factible que la comunidad alcance superávit. La comunidad ha modificado el escenario entre las líneas fundamentales de los presupuestos y el presupuesto finalmente aprobado para 2018 básicamente bajando los ingresos y gastos de capital. Respecto a los ingresos, sin tener en cuenta la regularización de años anteriores de los flujos económicos derivados del Concierto Económico de la comunidad con el Estado, la previsión de la comunidad supondría el mantenimiento respecto a 2017 de los ingresos recibidos de las Diputaciones Forales. Dada la evolución positiva de estos ingresos al cierre del 2017, que la AIReF considera que se mantendrá en 2018, la previsión autonómica resulta muy inferior a la estimación de la AIReF. En cuanto a los gastos, el nivel de empleos que la comunidad en su conjunto estima alcanzar al cierre del 2018 está en línea con la previsión de AIReF, si bien con una distribución diferente entre corriente y capital, al recoger las estimaciones de la AIReF el efecto del acuerdo con sindicatos de marzo y un nivel más moderado de las inversiones condicionado por el cierre de 2017.

VALORACIÓN OCTUBRE 2017	VALORACIÓN MAYO 2018
Valoración de líneas y proyecto	Valoración del Presupuesto
REGLA DE GASTO	
Se consideró que el nivel de empleos que previsiblemente puede alcanzar la CA del País Vasco en 2018 podría comprometer el de la regla de gasto, apreciándose un riesgo moderado de incumplimiento. Se recomendó que, de cara a la tramitación del proyecto de ley de presupuestos de 2018, se revisaran las actuaciones en materia de gasto, de manera que se garantizara una evolución del mismo compatible con el cumplimiento de la regla de gasto y, en todo caso, que vigilase su ejecución y adoptase las medidas que requiriera su cumplimiento.	Se sigue observando el riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto en 2018, ya que la evolución de los empleos prevista por AIReF para el País Vasco, superior al 3%, podría suponer un crecimiento del gasto computable por encima de la tasa de referencia del 2,4%. La comunidad respondió a la recomendación de la AIReF señalando que lleva un control exhaustivo del gasto presupuestario, adecuando los gastos a lo largo del ejercicio a la evolución de las principales partidas de ingresos. Además, destaca que para 2018 espera minimizar las desviaciones en ejecución por la realización de menores gastos de salud de los presupuestados y por la contención o incluso reducción esperada en la renta de garantía de ingresos.
OBJETIVO DE DEUDA	
Se previó el cumplimiento del objetivo de deuda para 2018 por la CA del País Vasco, debido a la amplia definición del objetivo que sirve para medir el cumplimiento al cierre del ejercicio. Por otra parte, en aras a la transparencia exigida por el artículo 6 de la LOEPSF, se recomendó a la CA incluir en su proyecto de presupuestos para 2018, información adecuada y suficiente para verificar que su previsión de endeudamiento neto es consistente con el objetivo de deuda	Se mantiene la previsión de cumplimiento, al no haberse producido cambios en el sistema de medición del objetivo. La CA no incorpora en su presupuesto información detallada que permita identificar que el endeudamiento neto previsto es consistente con el objetivo de deuda. Recoge en la memoria explicativa que acompaña al presupuesto que el presupuesto debe partir de los compromisos adquiridos en materia de déficit y deuda (-0,4% PIB y 14,2% PIB, respectivamente) y menciona que el endeudamiento contemplado a largo plazo va a ser inferior para 2018 al de ejercicios precedentes por haberse considerado como objetivo de déficit el 0,4% del PIB.

3 RECOMENDACIONES

Se observa que los presupuestos para 2018 de la Comunidad Autónoma del País Vasco no contienen mención alguna sobre la regla de gasto, únicamente detallan sus previsiones con relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad y de deuda. Dada la necesidad de que los presupuestos transparenten sus previsiones respecto al cumplimiento de todas las reglas fiscales, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma del País Vasco que:**

1. **Incorpore información sobre la regla de gasto en los sucesivos proyectos y presupuestos.**

El presidente de la AIReF

José Luis Escrivá

ANEXO I
ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)

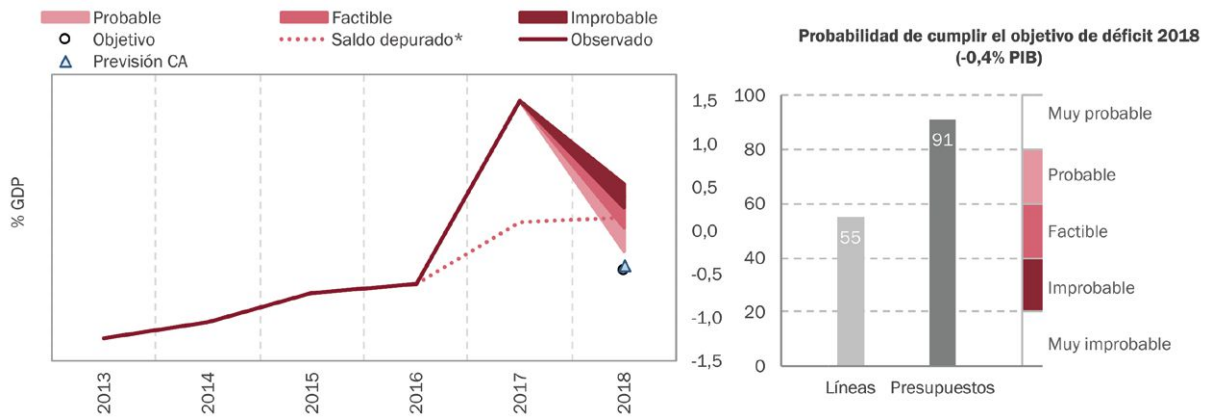

Con la incorporación de los datos de 2017, depurados de regularizaciones de ejercicios anteriores, la AIReF mejora la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2018, considerándose muy probable que la Comunidad Autónoma del País Vasco alcance el objetivo del -0,4%, siendo factible alcanzar un superávit, basado en un nivel de ingresos superior al previsto por la comunidad y al estimado en líneas.

B. Recursos (% PIB)

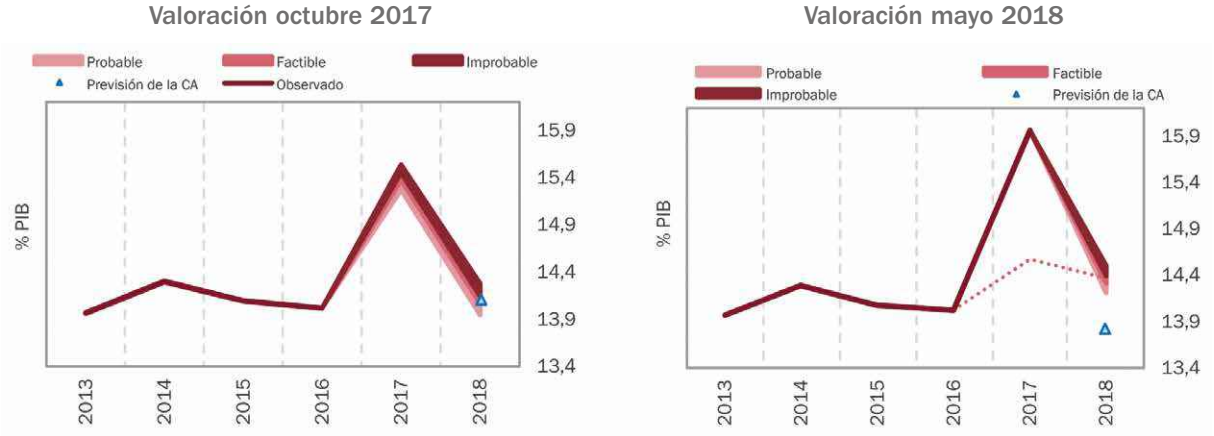

El presupuesto aprobado del País Vasco no parece recoger para 2018 la evolución positiva que se ha manifestado al cierre de 2017 en los ingresos de las Diputaciones Forales trasladados a la comunidad, por lo que las previsiones autonómicas se consideran en su conjunto muy prudentes.

C. Empleos (% PIB)

Valoración octubre 2017

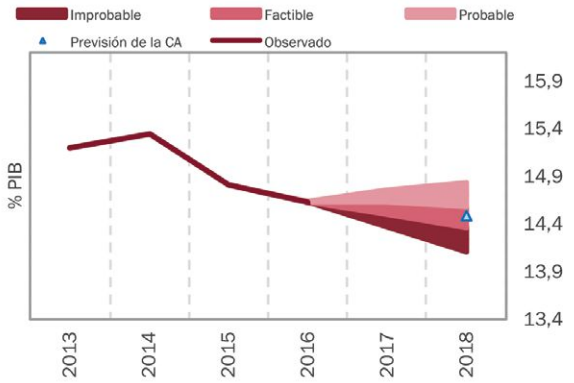

Valoración mayo 2018

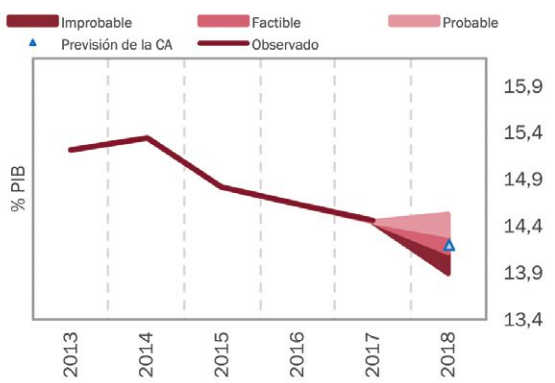

La AIReF prevé que la comunidad alcanzará en su conjunto el nivel previsto en su presupuesto, si bien estima una distribución distinta entre gasto corriente y capital. La AIReF tiene en cuenta el nivel de los empleos alcanzada al cierre de 2017 e incorpora el efecto de las medidas anunciadas a principios del año, así como los resultados del modelo de proyección del gasto sanitario y educativo.

*Eliminado el efecto de las regularizaciones de ejercicios anteriores.

D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2018

Valoración octubre 2017

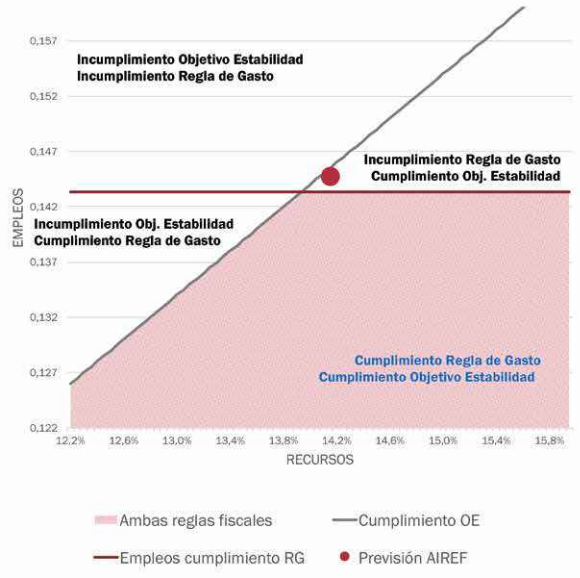

Valoración mayo 2018

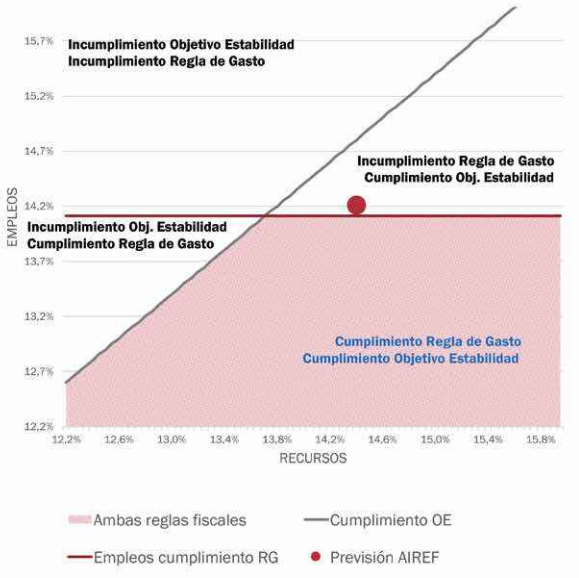

La AIReF considera que el nivel de recursos y empleos que previsiblemente puede alcanzar la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2018 permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad, pero podría comprometer el de la regla de gasto, apreciándose un riesgo moderado de incumplimiento de la misma.

ANEXO II
RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

A. Riesgos de sostenibilidad (posición relativa respecto al subsector)

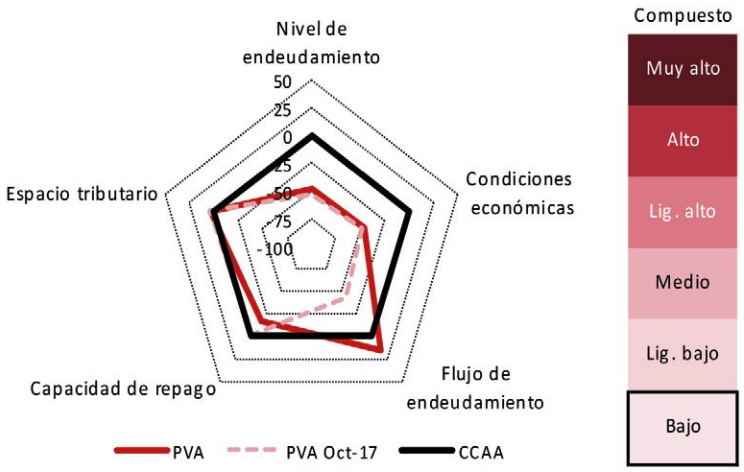

El indicador compuesto señala riesgos bajos para la sostenibilidad financiera. Los sub-indicadores de nivel de endeudamiento y condiciones económicas muestran un desempeño superior a la media, mientras que el espacio tributario y las capacidades de repago se mantienen en línea con el agregado. Cabe destacar que el flujo de endeudamiento ha empeorado en términos relativos. Para más detalles ver anexo metodológico.

ANEXO III
INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD

La Comunidad Autónoma del País Vasco ha alcanzado en 2017 un superávit del 1,5% del PIB, que, sin el efecto de operaciones puntuales de regularización de años anteriores, hubiera sido un déficit del -0,1% del PIB, con incumplimiento de la regla de gasto. Por otro lado, ha cumplido el objetivo de deuda. De acuerdo con el *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017*[2], la comunidad ha cumplido el objetivo de déficit en 2017 al cerrar con un saldo mucho más favorable que el objetivo fijado para este ejercicio. Eliminando la estimación de las operaciones de regularización

[2] Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017 (abril 2018).

de ejercicios anteriores vinculadas a la negociación de los flujos financieros derivados del Concierto Económico, la comunidad hubiera cerrado con un déficit del 0,1% del PIB. Ello implica que el cumplimiento del objetivo de déficit 2018, del -0,4% del PIB, no requiere un ajuste adicional en la comunidad. Por otro lado, la comunidad ha incumplido la regla de gasto en el que la tasa de referencia era del 2,1%, al registrar un crecimiento del gasto computable del 2,9%. La medición del objetivo de deuda al cierre, incluyendo excepciones, se ha fijado en el 14,5% del PIB, por lo que la comunidad ha cumplido el objetivo al llegar a un nivel de deuda del 14,1%.

La comunidad ha aprobado los presupuestos 2018 por Ley 5/2017, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Euskadi para 2018. Con este presupuesto, prevé cumplir tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria, alcanzando un saldo del -0,4% del PIB, como la regla de gasto. Considerando los datos de cierre de 2017 depurados del efecto de regularización de ejercicios anteriores, las previsiones autonómicas para 2018 implican un mantenimiento del nivel de ingresos del año anterior y un crecimiento de los gastos en torno al 3% que, de acuerdo con las previsiones autonómicas, permitirían el cumplimiento de la regla de gasto.

Existen diferencias entre la información analizada para el informe de líneas fundamentales y el presupuesto finalmente aprobado, si bien no afectan al saldo que estiman alcanzar. Tal y como muestra la tabla 1, las principales variaciones efectuadas por la comunidad entre la información remitida para el informe de líneas y el presupuesto finalmente aprobado residen fundamentalmente en una revisión a la baja de los ingresos y gastos de capital, pero con una mayor evolución de los gastos corrientes presupuestarios, compensada por el reconocimiento de ajustes positivos de contabilidad por inejecución.

Tabla 1. **Diferencias entre las líneas fundamentales y presupuesto aprobado para 2018 (M€ y % PIB). CA del País Vasco**

OBJETIVO DE ESTABILIDAD	2018		
	Líneas	Presupuesto	Diferencias
INF	**10.091**	**9.929**	**-162**
Corriente	9.702	9.720	18
Capital	389	209	-180
GNF	**10.348**	**10.330**	**-18**
Corriente	9.219	9.323	104
Capital	1.130	1.007	-122
Déficit presupuestario no financiero	**-257**	**-401**	**-144**
ACN	-40	101	141
Capacidad/ Necesidad de financiación	**-297**	**-300**	**-2**
Capacidad/ Necesidad de financiación (%PIB)	**-0,4%**	**-0,4%**	**0,0%**
REGLA DE GASTO			
Tasa de variación del gasto computable	**2,4%**	**1,1%**	**-1,2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la CA.

Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

José Abascal, 2, 2.ª planta · 28003 Madrid
+34 910 100 599
info@airef.es | www.airef.es